

PROPOSICIÓN No. 048

En el marco del programa de alimentación escolar y teniendo en cuenta las denuncias realizadas por las manipuladoras del plan de alimentación escolar contratadas por la Unión Temporal Cali 2019, propongo a la honorable Corporación la siguiente proposición en la cual se cite a la Secretaria de Educación, Dra. Luz Elena Azcárate Sinisterra, al personero Municipal de Santiago de Cali, Dr. Héctor Hugo Montoya y al Contralor General de Santiago de Cali, Dr. Diego Mauricio López, para que den respuesta al siguiente cuestionario en los siguientes términos:

A la Secretaria de Educación Municipal:

- 1. Sírvase informar cuales son los operadores encargados del suministro de raciones alimentarias para el programa de alimentación escolar – PAE en el Municipio de Cali para la vigencia 2019.*
- 2. Sírvase informar cuantas manipuladoras de alimentos ha sido contratadas para esta vigencia discriminadas por operador e instituciones educativas.*
- 3. Cuál es la modalidad de contratación por parte de los operadores frente a las manipuladoras de alimentos? Adjuntar copia del modelo de contrato utilizado por cada uno de los operadores.*
- 4. ¿Cuál es el salario mensual cancelado a las manipuladoras de alimentos discriminados por operador?*
- 5. ¿Cuánto dura la jornada de trabajo de una manipuladora de alimentos? Indicar hora de entrada y de salida.*
- 6. ¿Cuáles son funciones específicas para la labor realizada por las manipuladoras de alimentos?*
- 7. Explique de manera detallada las variables y cotizaciones que permitieron llegar al presupuesto oficial de la Licitación Pública **4143.010.32.093-2018**.*
- 8. Que controles ejerce la Secretaria de Educación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los operadores del Plan de Alimentación Escolar.*
- 9. Que controles ejerce la Secretaria de Educación a diario con la remesa que no se utiliza en el día en la elaboración de los alimentos.*
- 10. Que papel ejercen los rectores o coordinadores en la ejecución de estos contratos a cargo de los operadores.*
- 11. Quien ejerce el control del nivel nutricional y de la cantidad de la porción que se les da a los niños, lo anterior porque mediante videos y fotos se ha conocido que no en todas las sedes educativas es la misma porción de alimentos existiendo desigualdad en algunas sedes.*



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Al Contralor General de Santiago de Cali:

- 1. Sírvase informar a esta plenaria si en el plan de auditorías formulado en el 2018 y para este 2019 se ha formulado alguna auditoria de revisión al Programa de Alimentación Escolar.*
- 2. Sírvase informar a esta plenaria en caso de haber hechos auditorias, que tipo de hallazgos fueron encontrados y a que entidades fueron trasladados*

Al Personero Municipal de Santiago de Cali:

- 1. En cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Nacional que habla sobre los derechos fundamentales de los niños y habla expresamente sobre el derecho a una alimentación equilibrada, informe si el despacho a su cargo tiene algún informe sobre el programa de Alimentación Escolar, el cual tiene una inversión alrededor de los cuarenta y cinco mil millones.*
- 2. Sírvase informar si existen investigaciones disciplinarias relacionadas con el Plan de Alimentación Escolar.*

H.C. MARÍA GRACE FIGUEROA RUÍZ

